

BUIN, 03 OCT 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 31639 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Con fecha 01 de octubre de 2024 en Memorándum N° 2016 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la feria de las pulgas calle Errázuriz organizada por la Junta de Vecinos Las Turbinas, el día 08 de octubre de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Las Turbinas, el martes 08 de octubre de 2024, desde las 08:00 a las 15:00 horas, en calle Errázuriz, Comuna de Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)

JAA(S). G.M. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECC
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Calle Errázuriz\_Las Turbinas\_08 octubre.doc